



RITAMA
SECURITY COMPANY
LA PREVENCIÓN GARANTIZA SU SEGURIDAD

NOV -9 AM 9:31

Guayaquil, Noviembre 09 de 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.

De mis consideraciones:

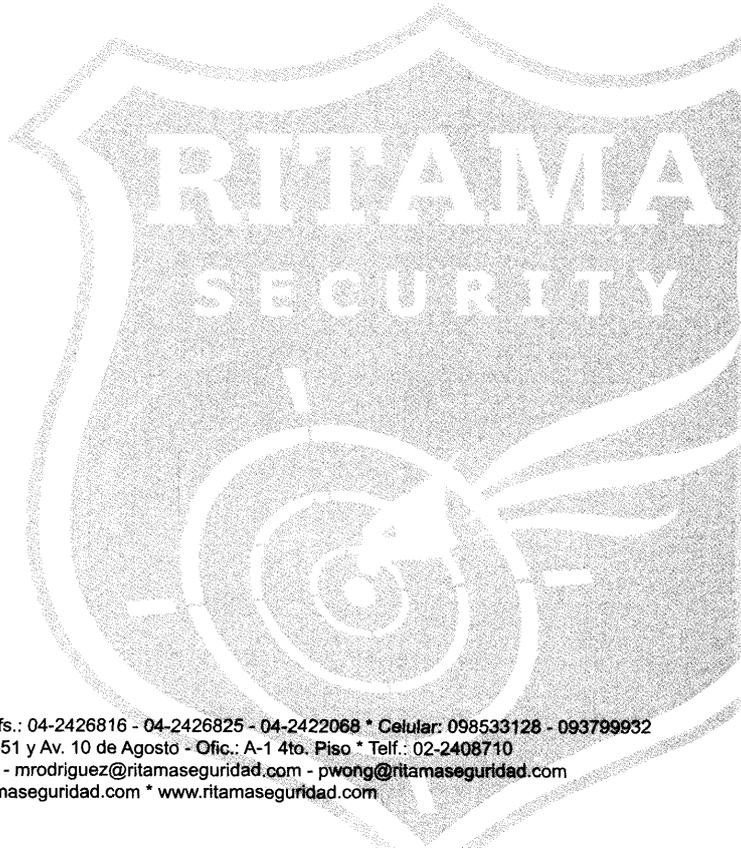
Por medio de la presente, Yo, Maira Magali Rodriguez Escobar CI.-0602566150 representante Legal de RITAMA CIA. LTDA., solicito se realice el ingreso de nueva documentación, para el respectivo cambio de nombres en la nómina de accionistas, autorizo al Sr. Veas Montalvan Zoilo Eloy con C.I.-0907336515, realice la gestión correspondiente.

Adjunto copia de documentación necesaria para el trámite.

Sin otro particular, agradezco por la gestión a la presente.

Atentamente,

Maira Rodriguez Escobar
Gerente - General
RITAMA CIA. LTDA.



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES
LUIS ELDIFONSO CAJAS DAVILA, JIMMY
OSWALDO PICO LOPEZ Y MARIA DEL
ROSARIO FREIRE ORTIZ, A FAVOR DEL
SEÑOR MANUEL ENRIQUE NEIRA
ESCOBAR Y JORGE EFREN ENCALADA .-
CUANTIA: INDETERMINADA. _____

En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre, en la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes
diez de Agosto del dos mil diez, ante mi: **ABOGADO RENATO
ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,**
comparecen los señores: LUIS ELDIFONSO CAJAS DAVILA de
estado civil casado, de profesión ejecutivo; MARIA DEL ROSARIO
FREIRE ORTIZ , de estado civil casada, de profesión ejecutiva,
casados entre si; MANUEL ENRIQUE NEIRA ESCOBAR de estado
civil soltero, de profesión empleado; y, el señor JORGE EFREN
ENCALADA, de estado civil casado, de profesión marinerero; JIMMY
OSWALDO PICO LOPEZ, de estado civil soltero, de profesión
tecnólogo médico; todos los comparecientes declaran de su
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus
cédulas de ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
quienes, de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identidad, bien instruidos en su naturaleza y



efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen:

Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se estipula de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores LUIS ELDIFONSO CAJAS DAVILA y MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ los mismos que se encuentran casados entre sí, y el señor JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ, en calidad de CEDENTE; y, el señor JORGE EFREN ENCALADA SANDOVAL y MANUEL ENRIQUE NEIRA ESCOBAR, en calidad de CESIONARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Por escritura pública que autorizara el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Mayo del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada RITAMA CÍA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con domicilio en la



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ciudad de Guayaquil.- b) Mediante escritura pública celebrada el doce de Agosto del dos mil nueve, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA cedió cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ; y se aumentó el capital a Diez mil dólares, quedando las participaciones distribuida de la siguiente manera: El señor LUIS ELDIFONSO CAJAS DAVILA, propietario de nueve mil ochocientos ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; señor JIMMY OSWALDO PICO propietario de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ propietaria de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- Título que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero del dos mil diez.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

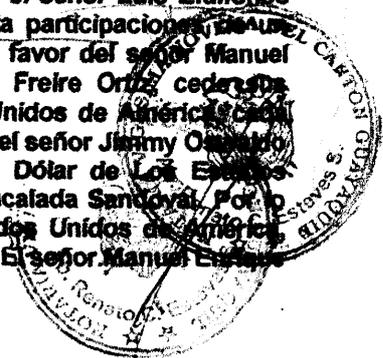
Con los antecedentes expuestos el señor LUIS ELDIFONSO CAJAS DAVILA cede NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA participaciones de un dólar cada una al señor MANUEL ENRIQUE NEIRA ESCOBAR; LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ, cede sus cuarenta participaciones de un dólar cada una.



favor del señor MANUEL ENRIQUE NEIRA ESCOBAR, y, el señor JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ cede sus ochenta participaciones de un dólar cada una, al señor JORGE EFREN ENCALADA SANDOVAL.- CUARTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan en todos sus partes los términos del presente instrumento, por estar de acuerdo a sus intereses, quedando facultados los Cesionarios, en inscribir la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- QUINTA: **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, será de cuenta y cargo de los cesionarios. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento. (firmado) Ilegible ABOGADA SORAYA CORONEL DE SANTACRUZ, Registro número nueve mil ochocientos setenta y dos.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RITAMA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ. En la ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas del día nueve de Agosto del dos mil diez, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela La Fragata Manzana Uno, Villa Dos, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los siguientes señores: **LUIS EL DIFONSO CAJAS DAVILA**, propietario de nueve mil ochocientos ochenta participaciones; **JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ**, propietario de ochenta participaciones, y **MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ**, propietaria de cuarenta participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar un punto del orden del día, y que es: a).- Autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía. Todos los socios, manifiestan estar de acuerdo en tratar este punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación. Preside esta asamblea el señor **LUIS EL DIFONSO CAJAS DAVILA**, Presidente titular de la compañía y actúa en la secretaría la señora **Sandra Matilde Yáñez Luna**, en su calidad de Secretaria Ad-hoc. El Señor Luis Eldifonso Cajas Dávila, Presidente de la compañía, pide a la señora secretaria AD-HOC que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el señor **JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ** y manifiesta a la junta que dado el interés de los socios de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la organización, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones. El señor Presidente, somete a votación esta decisión de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta resuelve autorizar a los socios, a ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, por lo que el señor Luis Eldifonso Cajas Dávila, cede sus nueve mil ochocientos ochenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Manuel Enrique Neira Escobar; la señora María del Rosario Freire Ortiz, cede sus cuarenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Manuel Enrique Neira Escobar; y, el señor Jimmy Oswaldo Pico López, cede sus ochenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al señor Jorge Efrén Encalada Sandoval. Por lo que su capital que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Manuel Enrique

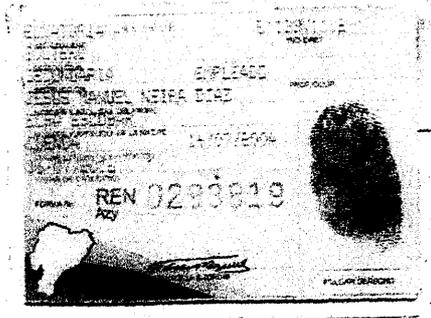
9890-
80
40
10.500



Neira Escobar, es propietario de nueve mil ochocientos veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Jorge Efrén Encalada Sandoval, es propietario de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados y presentados en el seno de la reunión y participan de la misma. Pide la palabra el señor Jorge Efrén Encalada Sandoval, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretaria AD-HOC que certifica. F).- Luis Eldifonso Cajas Dávila. F).- Sandra Matilde Yáñez Luna. f).- María del Rosario Freire Ortíz. f).- Jimmy Oswaldo Pico López. F).- Manuel Enrique Neira Escobar. f).- Jorge Efrén Encalada Sandoval.-

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a nueve de Agosto del dos mil diez.


SANDRA MATILDE YANEZ LUNA
SECRETARIA AD-HOC10
C.C. No. 0923736250
C.V. No.



CIUDADANO (A):

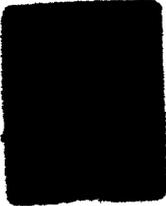
**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

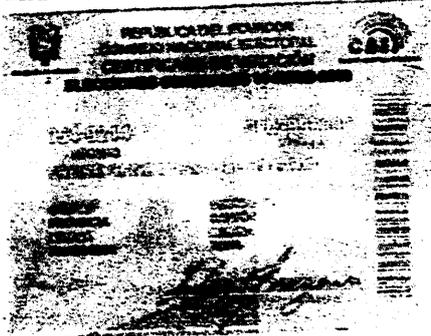


CIUDADANIA
FREIRE ORTIZ MARIA DEL ROSARIO
SOLIVAR GUARANDA ANSEL
16 MARZO 1945
002- 0096 01545
SOLIVAR GUARANDA
ANSEL PELIVIO GOMEZ 1945

Renato C. Esteves



CASADO
SEGUNDA
PROFESOR EN GENERAL
1875190

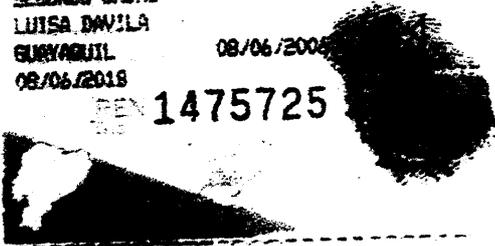


CIUDADANIA 170226951-0
CAJAS DAVILA LUIS EL DIFONSO
PICHINCHA/SUITO/QUINCHE
27 ABRIL 1947
006- 0165 05120 M
PICHINCHA SUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

J. M.



CASADO MARIA FREIRE
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
SEGUNDO CAJAS
LUISA DAVILA
GUAYAGUIL 08/06/2006
08/06/2018



1475725

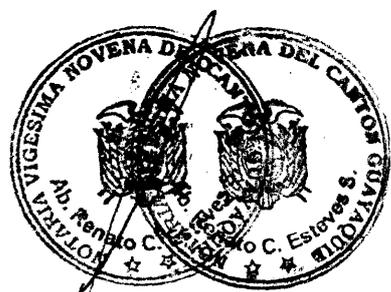
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-2009-2009

143-0000 1702269510
NOMBRE Cedula
CAJAS DAVILA LUIS EL DIFONSO

SEXO: M
ESTRUCURA: SUITO
PARENTENA: PICHINCHA

SEAL: M.C.T.
CANTON: SUITO
ZONA: SUITO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
[Handwritten signature]
[Redacted area]

[Handwritten signature]
[Redacted area]

CADEL ECUADOR
ACIONAL ELECTORAL
IDO DE VOTACION
CBE

127 059
M - CUC
0907572697
CÉDULA

PICO PEZ JIMM SWALDO

GUAYA
PROVIA
URDIAV A
PARTO A

GUAYAQUEL
CANTON

ZONA
[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EDUCACION
CASAS
SEGUNDA
CARLOS ESCALADA
JOANA SANDOVAL
SANTO DOMINGO
07/10/2015

0544157

EDUCACION - 090283633-3
EMILADA SANDOVAL, JORGE EFREN
SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO / CONCEPCION
07 SEPTIEMBRE 1958
014- 0182 14219 M
SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO
CONCEPCION / CONCEPCION
Jorge Escalada

ESTADO CIVIL
Este documento sirve para todos
los tramites publicos y privados

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DOMICILIO
ELECCIONES 2015

015-0125
EMILADA SANDOVAL, JORGE EFREN
SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO / CONCEPCION
07 SEPTIEMBRE 1958

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DOMICILIO
ELECCIONES 2015

Ab. Renato C. Esteves S.
CANTON QUITO
TINOCALCAN

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la
firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su celebración



Renato C. Esteves S.
HOZATO SUPLENTE
VICESIMO GOBIERNO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Pueve

5 NOV. 2010

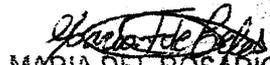


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



LUIS EDILFONSO CAJAS DAVILA

CED. CIUD. NO. 1702269810



MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ

CED. CIUD. NO. 0902996206



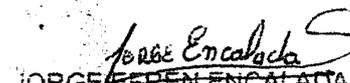
MANUEL ENRIQUE NEIRA ESCOBAR

CED. CIUD. NO. 0602318123



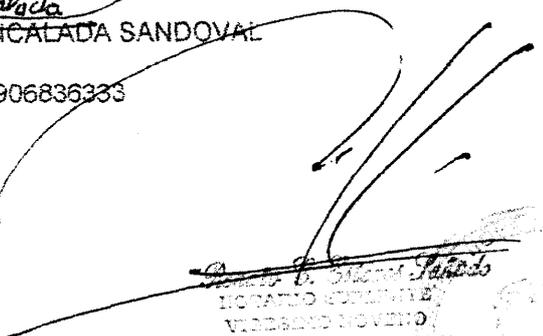
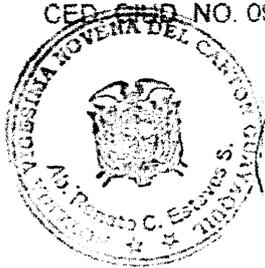
JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ

CED. CIUD. NO.

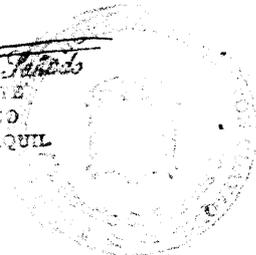


JORGE EFREN ENCALADA SANDOVAL

CED. CIUD. NO. 0906836333



Notario Público
RODOLFO ESTEBAN
VIGILANDO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 55.298
 FECHA DE REPERTORIO: 05/Nov/2010
 HORA DE REPERTORIO: 12:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha cinco de Noviembre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía RITAMA CIA. LTDA., autorizada por el AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA, el día 10 de Agosto del 2010, mediante la cual el Sr. LUIS ELDIFONSO CAJAS DAVILA, autorizado por su cónyuge MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ, cede 9880 participaciones a favor de MANUEL ENRIQUE NEIRA ESCOBAR; MARIA DEL ROSARIO FREIRE ORTIZ, autorizada por su cónyuge LUIS ELDIFONSO CAJAS DAVILA, cede 40 participaciones a favor de MANUEL ENRIQUE NEIRA ESCOBAR y JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ cede 80 participaciones a favor de JORGE EFREN ENCALADA SANDOVAL, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 117.437 a 117.450, Registro Mercantil número 20.987.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 65.812 y 4.738 del Registro Mercantil del 2.009 y 2.010 en su orden y a foja 14 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.010 al margen de las inscripciones respectivas.



ORDEN: 55298
 [Barcode]
 [Barcode]
 [Barcode]
 [Barcode]

REVISADO POR:
[Signature]



Zoila Cedeno
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CAJAS DAVILA LUIS ELDIFONSO	9880	NEIRA ESCOBAR MANUEL ENRIQUE
FREIRE ORTIZ MARIA DEL ROSARIO	40	NEIRA ESCOBAR MANUEL ENRIQUE
PICO LOPEZ JIMMY OSWALDO	80	ENCALADA SANDOVAL JORGE EFREN



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que

la copia precedente que consta de 10 fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe

Guayaquil de 1.º de NOV. de 2010



Renato C. Esteves Parodi
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL